

BUIN, 11 JUN 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1283/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorandum N° 628, de fecha 04 de junio de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Mario Acuña Martínez**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⊗ Informe Social N° 81, de fecha 28.05.2021 a nombre de Mario Acuña Martínez. ✓
- ⊗ Certificado Médico, de fecha 17.05.2021, a nombre de Mario Acuña Martínez, emitido por el Médico Anaís Vásquez, del CESFAM Dr. Héctor García. ✓
- ⊗ Cotización N° 165, de fecha 20.05.2021 de la Corporación de Desarrollo Social de Buin (Farmacia Popular), por la suma total de \$111.598.-, I.V.A. Incluido. ✓
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad Paola Martínez Peña. ✓
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad Mario Acuña Martínez. ✓
- ⊗ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares, a nombre de Mario Acuña Martínez. ✓

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 388, de fecha 07 de junio de 2021, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$111.598.- (ciento once mil quinientos noventa y ocho pesos) a Corporación de Desarrollo Social de Buin (Farmacia Popular), RUT N° _____ para la compra del medicamento Baclofeno de 10 mg (por 6 meses), beneficio concedido a **Mario Rigoberto Acuña Martínez**, Cédula de Identidad N° _____, domiciliado en _____ Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, GMG, VZS. mss.
DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2021\Mario Acuña Martínez.doc